

Radicación: 2023-00175-00
Proceso: Proceso Ejecutivo
Ejecutante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Ejecutado: FABIAN STERLING BARRERA
Hv



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

Popayán, Cauca, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 1413

En atención a la notificación hecha al ejecutado y que obra en el archivo 009 del expediente digital, dado que la misma está ilegible, se requerirá a la parte ejecutante para que allegue copia legible del mismo, e indique la fecha de recepción del acuse recibo u otro medio en el que se pueda constatar el acceso del destinatario del mensaje (parágrafo 3 Artículo 8 Ley 2213 de 2022), por lo cual se

SE DISPONE:

REQUIERASE a la parte ejecutante para que, en el término de 5 días siguientes a la notificación del presente auto, adjunte copia legible de la notificación efectuada al ejecutado, e indique la fecha de recepción del acuse de recibo u otro medio en el pueda constatar el acceso del destinatario del mensaje.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a76adf3e1f2204d451e6fc5780068257feed8ae2b23abfdb9020396bd8d99868**

Documento generado en 11/12/2023 03:14:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>